

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 15.976

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

— Certificado de antecedentes penales en vigor del país o países donde haya residido durante los cinco años anteriores a su entrada en España, debidamente apostillado (en concreto, el certificado relativo a los delitos comunes no federales).

— Original y una copia de la documentación acreditativa de la permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años [certificado de empadronamiento histórico y actualizado de Sagunto (Valencia)].

— Inscripción del empresario en la Seguridad Social, en el régimen del hogar, del empleador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 26 de octubre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

ALTAMIRANO SANCHEZ, MONICA LIZETH. MEJICANA. CALLE ESCULTOR PALAO 26 ENT A, ZARAGOZA. 500020100013491.

### INFRACCIONES

Núm. 15.968

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envía esta relación de expedientes a los respectivos Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 28 de octubre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; PRECEPTO = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	PRECEPTO/ART.
4879/2010	JUAN ANTONIO MARTI GOMEZ	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5385/2010	LUIS ALBERTO GRASA GUERRERO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
5497/2010	CARMELO CARMONA CASAUS	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 23.a)
5538/2010	JESUS JIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 23.a)
5548/2010	PABLO MARTINEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5579/2010	DANIEL SANCHEZ GONZALEZ	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5583/2010	DANIEL LOU SERRANO	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5790/2010	ANIBAL RODRIGUEZ PINILLA	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5800/2010	ANGEL MIGUEL UGARTE YOLDI	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
5807/2010	LUIS MIGUEL OCHOA DE RETANA LOZANO	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
5829/2010	OSCAR FERMIN ESONO MBA	ZARAGOZA	330	LO 1/1992 - 25.1
6108/2010	ROMULUS VALENTIN VERDEATA	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
6188/2010	MUSTAPHA EL KHAROUBI	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
6191/2010	JOSE ANTONIO SEGURA PRADA	ZARAGOZA	350	LO 1/1992 - 23.a)
6348/2010	IRINA GHIMPETEANU	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
6431/2010	FLORIAN MARIAN ENACHE	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 23.a)
6468/2010	ROBERTO CABEZA SOLIS	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1
6895/2010	DAVID MORENO IBANEZ	ZARAGOZA	301	LO 1/1992 - 25.1

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 16.332

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones personales en los domicilios de los titulares de los vehículos que constan en la relación adjunta, se les requiere para que comuniquen a la Oficina de Tráfico-Cuartel de Policía Local La Paz, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la presente notificación, el nombre, domicilio y DNI del conductor del vehículo reseñado en el momento de cometerse la infracción que consta en dicha relación, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar al conductor en el momento de la infracción; y si incumplieren esta obligación sin causa justificada, les será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la infracción grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, sancionado con multa de 301 a 1.500 euros.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2010. — El secretario general.

ANEXO

#### Relación que se cita

Requerido	Matrícula	Art. infr.	Fecha	Hora	Clas.	N.º expte.
PROCOMSA GESTION SA	B 001780PL	091-2H-001	04/05/2010	19:22	G	104.006223-4

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 16.333

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOPZ núm. 145, de 26 de junio de 1995), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de la Policía Local La Paz) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos; y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto en los supuestos legales de suspensión (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990).

4.º Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Zaragoza, 5 de noviembre de 2010. — El secretario general.

ANEXO

#### Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
BAILE BURGOS JESUS	4361DWN	091-2G-001		92,00	G	102.208358-5
BROADBAND INFORMATICA SL	1534FZG	072-3-001		301,00	M	12.260514-8
CALBET CID XAVIER	2420FLH	002-003		36,00	L	300.270303-4
CARMENA FLORES M-CARMEN	HU 003493 O	050-1-018	04 PUNTOS	302,00	M	109.088550-9